



OTORGA VISACION DE RESIDENTE  
A EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 083 /

CURICO, 12 FEB 2010

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por la Policía de Investigaciones de Chile en Oficio Ord. N° 366 recepcionado el 18 de Diciembre de 2009 y lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante el Oficio Reservado N° 538, recepcionado el 11 de Febrero de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s. 13°, 49°, 50 letra f), 130° y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 520 de 1996 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992, ambas de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O:

1.-**OTORGASE** visación de **RESIDENTE TEMPORARIO**, en la condición de Dependiente, por (1) año a doña **HOPE ELEANOR BENIMELE**, de nacionalidad estadounidense.

2.-**COMUNIQUESE** a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**

  
**JUAN VALENZUELA KLEIBER**  
Asesor Jurídico

  
  
**GLORIA ROJAS ZUÑIGA**  
Gobernadora Provincial de Curicó

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Sra. Jefe Departamento de Extranjería y Migración
  - 2.- Sr. Subprefecto Policía de Investigaciones de Curicó
  - 3.- Archivo Oficina de Partes
  - 4.- Archivo Oficina Extranjería
- GRZ/JVK/ mmn.